

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE DIAGRAMACIÓN DE LA MEMORIA INSTITUCIONAL DE EGASA – PERIODO 2024

Área Usuaría o área

técnica estratégica : Dpto. Organización y Métodos e Información

Objetivo/Meta del POI

vinculado : Desarrollar la comunicación e imagen de la Empresa

Requerimiento incluido

en CMN : SI

I. FINALIDAD PÚBLICA

La Memoria Institucional de EGASA es elaborada en cumplimiento de la Ley General de Sociedades y es publicada en el Portal de Transparencia de la Empresa en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 011-2021-JUST/DGTAIPD “Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública” y del Lineamiento de Transparencia en la Gestión de las empresas bajo el ámbito de FONAFE aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 023-2018/DE-FONAFE. Dicho documento expone los resultados, gestión y actividades realizadas por la Empresa durante todo un ejercicio. Para efectos de su mejor presentación y teniendo en cuenta también la imagen institucional, se incluye un registro fotográfico histórico que acompaña al texto, razón por la cual se requiere una labor de diseño y diagramación, para una mejor presentación web y digital.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural y/o jurídica para la elaboración de la Diagramación de la Memoria Institucional de EGASA correspondiente al ejercicio 2024, que ha sido aprobada por la Junta General de Accionistas de la Empresa.

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Servicio de diagramación de la memoria institucional de EGASA – periodo 2024

IV. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

4.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Descripción del servicio
1	Diseño y diagramación de Memoria EGASA en formato digital PDF en dos versiones independientes (español e inglés).
2	Diseño, diagramación y animación de Memoria EGASA Interactiva en formato digital EPUB con enlace, en dos versiones independientes (español e inglés).
3	Elaboración de un recopilatorio audiovisual en dos formatos PDF y EPUB como anexo a la memoria.
4	Diseño de portada para la difusión de la Memoria Institucional

El presente servicio contará con los siguientes entregables:

Primer Entregable:

Comprende la entrega de lo siguiente:

- a) Memoria en formato A4 digital PDF en español.
- b) Recopilatorio audiovisual.

El primer entregable será presentado como máximo a los **10 días** calendario desde el día siguiente de la notificación del Pedido de Compra respectivo y la entrega de la información por parte de EGASA.

Segundo Entregable:

Comprende la entrega de lo siguiente:

- c) Memoria en formato EPUB digital e interactivo (español)

El segundo entregable será presentado como máximo a los **35 días** calendario desde el día siguiente de la notificación del Pedido de Compra respectivo y la entrega de la información por parte de EGASA.

Tercer Entregable:

Comprende la entrega de lo siguiente:

- d) Memoria en formato A4 digital PDF en inglés.
- e) Memoria en formato EPUB digital e interactivo (inglés)
- f) Portada para la difusión de la Memoria institucional con los vínculos correspondientes y adaptado al tamaño digital que se requiera.

El tercer entregable será presentado como máximo a los **45 días** calendario desde el día siguiente de la notificación del Pedido de Compra respectivo y la entrega de la información por parte de EGASA.

4.2 Actividades

El servicio comprende las siguientes actividades:

- 4.2.1 Realizar el diseño y diagramación de la Memoria Institucional de EGASA, que incluye videos y/o animaciones, fotografías, cuadros y diagramas estadísticos, entre otros que sean aprobados por la Empresa.
- 4.2.2 Elaborar el diseño en dos formatos con sus respectivas adaptaciones:
 - a) **Digital A4 PDF:** Para ser enviado por correo electrónico y publicado en la web, en dos versiones independientes (español e inglés).
 - b) **Digital EPUB:** Formato dinámico e interactivo, que incluye animaciones y adaptación a lienzos digitales como monitores o celulares, que sea completamente compatible y optimizado para canales digitales.
- 4.2.3 Elaborar un recopilatorio audiovisual como Anexo a la Memoria, que consiste en contenido audiovisual en un formato digital PDF y EPUB el cual deberá ser alojado en la web del usuario “EGASA” para fácil reproducción multimedia; para lo cual, deberá proporcionar las versiones que serán publicadas en la web para su reproducción, formato PDF y EPUB (Publicación Electrónica, interactiva y con animaciones).
- 4.2.4 Proponer alternativas de estilo gráfico para el diseño y diagramación para su aprobación por EGASA, previo al desarrollo de los entregables. Para el efecto, EGASA entregará los textos en idioma español e inglés, así como una base de videos y fotografías que pueden incluirse en la publicación; pudiendo el contratista, de ser el caso, proponer otro material que cuente con la conformidad de EGASA, teniendo el cuidado y tratamiento debido respecto a los derechos de autor.
- 4.2.5 Realizar un diseño de Portada para la difusión de la Memoria Institucional de EGASA, a través de un enlace con la misma. (Adaptado al tamaño digital que se requiera, como Web, Redes Sociales, WhatsApp, Etc.)
- 4.2.6 Informe final que describa el trabajo realizado en cada caso y adjunte la versión final de todos los entregables.

4.3 Lugar y plazo de ejecución

4.3.1 Lugar

La ejecución del servicio se realizará en las instalaciones del contratista y, de manera remota, mediante reuniones a través de la plataforma MS Teams.

4.3.2 Plazo

El plazo de ejecución del presente servicio es de 45 días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de notificado el Pedido de Compra y de entregada la información necesaria para el servicio por parte de EGASA.

V. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

5.1 Personal

A. Personal clave

a. Responsable del servicio

i. Actividades

- Diseñar y diagramar la memoria, proponiendo un concepto que se enmarque dentro de los valores, cultura e identidad de EGASA.
- Diseñar y elaborar el repositorio audiovisual con un enfoque que promueva de manera positiva la imagen de la Empresa.

ii. Perfil

Título técnico en Diseño Publicitario y/o Diseño Gráfico y/o Diseño Gráfico Publicitario.

Contar con mínimo con tres (03) años de experiencia en entidades públicas o privadas realizando servicios de diseño gráfico y/o diseño publicitario y/o diseño de audiovisuales o afines al diseño en el ámbito de las comunicaciones (imagen) y/o el marketing.

VI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

6.1 Otras obligaciones

6.1.1 Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

6.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

EGASA entregará el material necesario para que el contratista pueda realizar el diseño y diagramación; es decir, los textos en idioma español e inglés y una base de videos y fotografías institucionales; así como el texto de la portada y cualquier otra información que pueda requerir el contratista, necesaria para el objeto del servicio.

6.2 Confidencialidad

EL CONTRATISTA se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, cualquier información que hubiese recibido directa o indirectamente de Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A- EGASA, o que hubiese sido generada como parte de la presente contratación. El incumplimiento de esta obligación será causal de resolución del contrato respectivo, y de ser el caso, Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A - EGASA, se reserva el derecho de interponer las acciones legales que correspondan, en caso de que el locador incumpla esta condición, aún después de ejecutado el servicio.

6.3 Conformidad de la prestación

La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad es otorgada por el Dpto. Organización y Métodos e Información en el plazo máximo de siete (7) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

6.4 Forma de pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos parciales

El pago se realizará en forma parcial de 3 entregables, detallados de la siguiente manera

- **PRIMER ENTREGABLE – Memoria en formato A4 (PDF en español)**
 - **Condición de pago:** Con la entrega de este primer producto, se efectuará el **pago del 40% del monto total** contratado.
- **SEGUNDO ENTREGABLE – Memoria en formato EPUB interactivo (en español)**
 - **Condición de pago:** A la entrega de este segundo producto, se realizará el **pago del 30% del monto total** del contrato.
- **TERCER ENTREGABLE – Versiones en inglés y portada para difusión**
 - **Condición de pago:** Con esta entrega se completará el proyecto y se efectuará el **pago final del 30% restante** del monto total.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago (factura en archivo PDF y XML)
- Hoja de entrada en señal de conformidad del servicio
- Pedido de compra emitido por EGASA
- Acta de Conformidad (cuando se culmine el servicio)
- Informe según entregables

EGASA realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos parciales, debiendo presentar obligatoriamente toda la documentación por Mesa de Partes Digital (ubicada en la página web de EGASA www.egasa.com.pe / en el menú “Trámites y Servicios” / ícono “Mesa de Partes”); o, por correo electrónico a la dirección mesapartes@egasa.com.pe.

En caso no se cumpla con presentar la documentación completa, no se tramitará el pago correspondiente.

6.5 Modalidad de Pago

La presente contratación se rige por la modalidad de Suma Alzada, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

6.6 Penalidades

6.6.1 Penalidades por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del presente servicio, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

6.7 Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

6.8 Requisitos de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

No aplica.

6.9 Cláusula anticorrupción y antisoborno.

A la suscripción del contrato o notificado el pedido de compra, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

6.10 Solución de controversias.

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y en caso no se llegue a conciliar se recurrirá al arbitraje, para lo cual en el caso de llegar a éste último, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente Pedido de Compra o Contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de Contrataciones Públicas.

Las partes expresamente se someten al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa.

El Arbitraje será resuelto por un Tribunal Unipersonal de acuerdo a las reglas procesales y el Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa.

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

Los costos, gastos y honorarios en que sea necesario incurrir para llevar a cabo el Arbitraje, serán asumidos por el contratante respecto del cual resultara adverso el laudo arbitral.

6.11 Resolución de contrato.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Por mutuo disenso según lo dispuesto en el Art. 1313° del Código Civil.

6.12 Gestión de riesgos.

No aplica.

6.13 Otros aspectos

El presente requerimiento no se encuentra definido en:

- i) Una ficha homologada incluida en el Listado de Requerimientos Homologados,
- ii) Una ficha técnica de Listado de Bienes y Servicios Comunes y
- iii) Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco.

Fecha 30 / 07 / 2025

VII. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

7.1 Experiencia del Personal Clave.

Requisitos:

El Responsable del servicio debe acreditar como mínimo tres (03) años de experiencia en entidades públicas o privadas realizando servicios de diseño gráfico y/o diseño publicitario y/o diseño de audiovisuales o afines al diseño en el ámbito de las comunicaciones (imagen) y/o el marketing.

Acreditación:

La experiencia profesional se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad; o (ii) constancias; o (iii) certificados; o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

7.2 Formación académica.

Requisitos:

Título técnico en Diseño Publicitario y/o Diseño Gráfico y/o Diseño Gráfico Publicitario

del personal clave requerido como responsable del servicio.

Acreditación:

El Título técnico en Diseño Publicitario y/o Diseño Gráfico y/o Diseño Gráfico Publicitario o carreras afines al diseño en el ámbito de las comunicaciones (imagen) y/o el marketing será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

En caso el Título técnico en Diseño Publicitario y/o Diseño Gráfico y/o Diseño Gráfico Publicitario o carreras afines al diseño en el ámbito de las comunicaciones (imagen) y/o el marketing no se encuentre inscrito en los referidos registros, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

7.3 Capacitación personal clave.

Requisitos:

Por lo menos 12 horas lectivas en cursos de marketing y/o branding del personal clave requerido como responsable del servicio.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de constancias, certificados u otros documentos que acrediten haber realizado los cursos requeridos.